

ACTA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO: En Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto Memorándum remitido por el Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI, en la cual solita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Liquidación, tanto para el realizador como el supervisor según corresponda en el proyecto realizado en el Municipio el cual son ejecutados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos por cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso Liquidación tanto para el realizador como el supervisor en el proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO:	
LP. AMLU No. 04-2020	
INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO CONDADILLO, CANTÓN VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
Realizador:	DIPERSA, S.A. de C.V.
Supervisor:	CONSTRUFUENTES, S.A de C.V.
Desembolso por Estimación No. 3 y Liquidación del realizador:	\$ 61,788.82
Desembolso por Liquidación del Supervisor:	\$ 3,625.00

Monto total del desembolso es igual a **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE 82/100 DOLARES** (\$65,413.82). **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO** I) Vista la nota interpuesta por la Licenciada **JACQUELIN ROXANA RODAS DE CRUZ**, quien se desempeña en esta municipalidad como Encargada Municipal de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, con fecha 25 de enero del corriente año, en la cual expresa que para dar cumplimiento al Artículo 57 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa, según decreto Legislativo 592, interpone su renuncia voluntaria a partir del día 16 de febrero 2021; por lo que se ve en la necesidad de presentar su renuncia como Encargada Municipal de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, cargo ocupará hasta 15 de febrero del corriente año y que así mismo solicita su indemnización correspondiente; II) Anexa a la solicitud de renuncia el cálculo de indemnización por Renuncia Voluntaria expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, con fecha 27 de enero del corriente año, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 DOLARES (\$ 1,939.72)**, por el periodo comprendido 01 de Septiembre del dos mil catorce al 15 de febrero del dos mil veintiuno; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por la Licenciada **JACQUELIN ROXANA RODAS DE CRUZ**, renuncia que surtirá efecto a partir del 16 de febrero del año 2021; 2) Se cancele la indemnización a la Licenciada **JACQUELIN ROXANA RODAS DE CRUZ**, según calculo por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión por el monto de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 DOLARES (\$ 1,939.72)**, el cual se haga efectivo en dos cuatas que comprenden en los meses de febrero y marzo del año dos mil veintiuno, por el valor **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES (\$ 969.86)** cada una de ellas, durante los dos meses relacionados; 3) Se instruye al señor Tesorero Municipal hacer la correspondiente erogación; 4) En consecuencia se instruye al Contador Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:

CONSIDERANDO I) Vista la solicitud presentada por el Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, Jefe de la Unidad Jurídica, en la cual solicita autorización mediante acuerdo para llevar a cabo la resciliación de Contrato por servicios suscrito por la municipalidad con el señor Sergio Daniel Escobar Reyes, ya que según memorándum enviado por el señor Luis Molina Quevedo, el día cuatro de enero del corriente año, el señor Escobar Reyes, dejó de laborar para esta municipalidad a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintiuno y existe la necesidad de la contratación del reemplazo de éste; II) **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, realizar el proceso de resciliación del contrato por servicios eventuales celebrado por esta municipalidad y el señor Sergio Daniel Escobar Reyes, suscrito el día treinta de noviembre del año dos mil veinte; autorizando al señor Alcalde Municipal a efecto de que firme la respectiva resciliación; a efecto que se lleve a cabo de inmediato el reemplazo correspondiente, por ende se autoriza al señor Alcalde Municipal suscriba el contrato correspondiente con la persona a contratar; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO**

I) Vista la memorándum presentado por el Gerente Administrativo y Financiero Municipal, señor Carlos Hernán Sánchez, en la cual presenta Anteproyecto de la Reactivación Económica que requieren los comerciantes del municipio y con especial énfasis en quienes arrendan en el Parque de la Familia, icono del turismo en La Unión; la presente administración considera necesario realizar actividades que promociónen y alienten la llegada de turistas que van a dar dinamismo a la economía local.- Ante ello, se sugiere al Concejo Municipal la realización de una actividad musical que genere interés en la población para que visite las instalaciones del parque, pero además, en esa misma actividad, potenciar la atención a hogares mediante la realización de bodas colectivas que esta municipalidad ha promovido por años.- Para ello, y en el marco del día de la Amistad, se sugiere programar dicha actividad el 14 de febrero a partir de las 4 de la tarde en el parque de la Familia, para ello se requiere contratar agrupaciones musicales de diferentes géneros, con el fin de atraer el interés de diferentes grupos de ciudadanos. - Planteado lo anterior y tras verificar disponibilidad financiera se sugiere la contratación de una discoteca, un trio y una agrupación musical, contrataciones que podría en su totalidad rondar entre los \$4,800 y \$5,000 dólares y con las que se cumplirá el objetivo de atraer ciudadanos y potenciales dinamizadores de la economía los negocios que funcionan en el parque de La familia, la cual has sido afectadas por la pandemia del COVID-19.; II) Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo de la población y especialmente en función de la reactivación económica causada por la pandemia del COVID-19; **POR TANTO** en

uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar proyecto para su ejecución presentado por el Gerente Administrativo y Financiero Municipal, señor Carlos Hernán Sánchez, para que se realice la actividad para el día 14 de febrero del corriente año, hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), en la cual se pretende beneficiar y potenciar la atención a hogares mediante la realización de bodas colectivas y Reactivación Económica que requieren los comerciantes del municipio y con especial énfasis en quienes arrendan en el Parque de la Familia, icono del turismo en La Unión, las cuales has sido afectadas por la pandemia del COVID-19; II) Se instruye a la UACI realizar el proceso correspondiente para la contratación de discotecas, tríos o agrupaciones musicales de diferentes géneros para dicha actividad; III) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones respectivas, el cual será financiado con fondos del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central; COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Visto Memorándum remitido por el Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI, en la cual solita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Liquidación, tanto para el realizador como el supervisor según corresponda en el proyecto realizado en el Municipio el cual son ejecutados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos por cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso Liquidación tanto para el realizador como el supervisor en el proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO:	
LP. AMLU No. 06-2020	
REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y LA DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	
Realizador:	CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V.
Desembolso por Estimación No. 2 del realizador:	\$ 44,181.47

Monto total del desembolso es igual a **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 47/100 DOLARES** (\$44,181.47). **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO**

NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 No. 4; 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el Artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No.155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal la compra de 300 Rollos Thermicos genéricos para realizar cobro de los mercados Municipales de esta ciudad al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); 2) Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ ISDEM ” para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados para sufragar **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES antes relacionadas** en que este municipio demande del **ISDEM** durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 202, según acuerdo emitido anteriormente; Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ ISDEM ”. COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Leonor Romano Montesinos de
Márquez
Tercer Regidos en Función

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal